



**Nombre del alumno: DÁMARIS  
ZITLALLI DE LA CRUZ TRUJILLO.**

**Nombre del asesor: MASS. ROCIO  
GUADALUPE AGUILAR AVENDAÑO.**

**Nombre del trabajo: ENSAYO  
UNIDAD I**

**PASIÓN POR EDUCAR**

**Materia: TEORÍA DE LA  
ADMINISTRACIÓN**

Octubre de 2020.

## **ENSAYO UNIDAD I: INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

El existencia de la administración pública ocurrió casi al mismo tiempo que la creación del Estado, puesto que no se concibe la una sin la otra, ya que el Estado crea, mantiene y sostiene a diversas instituciones que permitirán el desarrollo de un Estado de manera adecuada que a su vez contribuya con la comunidad organizando sus recursos y presupuesto disponible entre el pueblo o en la región.

Sin embargo, más de una vez ha surgido la pregunta respecto a la definición exacta de administración pública, una exacta tal vez no exista, pues cada individuo desarrollará una de acuerdo a su perspectiva; por lo que, se puede definir a la administración pública como a todos las instituciones, instituto y organismos con los que cuenta un Estado para poder tener una mejor administración de sus bienes y recursos; dicha administración es de vital importancia dentro del Estado, ya que a través de las diversas instituciones y demás se pueden tomar decisiones de una mejor manera, más acertadas y de forma más organizada, facilitando el funcionamiento del Estado mismo.

“Alejandro CARRILLO CASTRO define a la administración pública como ‘el sistema dinámico, integrado por normas, objetivos, estructuras, órganos, funciones, métodos y procedimientos, elementos humanos y recursos económicos y materiales, a través del cual se ejecutan o instrumentan las políticas y decisiones de quienes representan o gobiernan una comunidad políticamente organizada”.

Se compone normalmente de instituciones que recaudan impuestos, que realizan acciones de control de ese pago, de organismos que tienen como principal objetivo el llevar a cabo las medidas que los redistribuirán, tanto sociales como económicas. A esto hay que sumar toda la lista de departamentos y secretarías, carteras políticas que tienen a su cargo diferentes aspectos particulares del Estado, ya sea economía, cultura, salud, educación, ambiente y justicia entre otros. Una compleja red de comunicación y estructuramiento entre todas las partes es lo que hace que se puedan enlazar las acciones para no superponerse y malgastar los recursos.

La administración pública debe poseer características importantes como:

- Finalidad: debe ser el bienestar de la comunidad perteneciente a determinado Estado que procure preservar el cuidado de la familia, regular el comercio

nacional, establecer normas y pautas de convivencia, asegurar la salud física y mental de toda la comunidad y garantizar la seguridad de la vida de cada miembro de la comunidad.

- Actúa sobre la organización privada.
- División de tareas.
- Empleados públicos.
- Infraestructura.
- Retroalimentación.
- Estructura interna.
- Jornada laboral.

Es indispensable mencionar que la administración pública tiene actividades específicas que realizar, tales como: mantener el orden público, satisfacer las necesidades de la población y conducir el desarrollo económico y social.

Pero también posee funciones concretas, como:

- Control.
- Responsabilidad.
- Proporcionalidad.
- Eficacia.
- Eficiencia.
- Competencia.
- Jerarquía.
- Coordinación.
- Centralización y descentralización.
- Concentración y desconcentración.
- Participación ciudadana.

Además de características más importantes, actividades que realiza y funciones que cumple, también contiene elementos que son igual de importantes que los anteriores:

- **Órgano administrativo:** Son todos aquellos órganos que pertenecen a la administración pública y que son el medio o el conducto por medio del cual se manifiesta la personalidad del Estado.

- **Actividad administrativa:** Esta actividad se desarrolla a través de la prestación de los servicios públicos, a los cuales está obligada la administración pública para el logro de su finalidad.
- **Finalidad:** La finalidad es el bien común o bienestar general de toda la población en general, elemento no sólo doctrinario sino Constitucional, que establece que el Estado se organiza para proteger a la persona y a la familia, y su fin supremo es el Bien Común.
- **El medio:** El medio que la administración pública utiliza para el logro del bienestar general o el bien común es el Servicio Público.

Conocer de estos elementos asegura un actuación responsable como directivo o responsable de un cargo u oficio público conforme a los principios y normas previstos, así como para enfrentarse a instituciones más complejas desde el punto de vista técnico – jurídico, e incluso le provee de la lógica jurídica necesaria para realizar análisis técnicos especializados de la legislación y los procedimientos vigentes y de esta manera, entonces, comprenderlos mejor y aplicarlos con toda legitimidad según lo previsto por el legislador en la norma jurídica de que se trate.

Como cualquier sistema de administración, la Administración Pública Federal realiza procesos relacionados con la Planeación, la Organización, la Administración de Personal, Dirección y Control. La administración pública tiene la acción encauzada a lograr los propósitos de la comunidad, que determina cómo se distribuye y ejerce la autoridad política y la económica. Esta acción compromete a las instituciones, autoridades, servidores y particulares a asumir y ejecutar las funciones, atribuciones o competencias propias del Estado, para satisfacer el interés general o comunitario.